

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 10 de febrero de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 317

Palmira, Valle del Cauca, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00484-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	MONICA MARÍA URQUIZA CABRERA

I. Asunto:

Atendiendo la cesión del crédito allegada al plenario, se hace imperioso que indique la contraseña de apertura del anexo concerniente al certificado de existencia y representación legal del Banco de Occidente expedido por la Superintendencia Financiera, a efecto de corroborar la calidad en la que dice actuar el señor NELSON ALFONSO SANTOS CALLEJAS; de igual manera, se advierte que el despacho intentó sustraer dicha información de la consulta realizada en la página web “RUES”, sin embargo, no fue efectiva pues si bien se logró descargar el certificado de la lectura del mismo no aparece el mentado señor como representante legal.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. – REQUERIR al memorialista para que indique la contraseña de apertura del anexo concerniente al certificado de existencia y representación legal del Banco de Occidente, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

LP

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

JUZGADO 2 CIVIL

MUNICIPAL DE PALMIRA

**En Estado No. 10 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 11 DE FEBRERO DEL
2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cbd483072bb622ccb3d17ba4e89c2c5008c423baf029ad10d9644b7a2346035**

Documento generado en 10/02/2022 02:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>